El futuro es de todos — Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME FINAL CONTRATO FRV

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26/01/2021 al 31/12/2021						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
No. Contrato o convenio:	FRV No. FRV-011-2021 DE 2021					
Objeto:	Prestar servicios profesionales al Fondo para la Reparación de las Victimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, en el equipo interno de bienes muebles y nuevas fuentes, desarrollando la estrategia de Vocación Social Reparadora y seguimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.					
Ciudad de ejecución:	Bogotá, D.C.					
Clase de Contrato o convenio:	Prestación de servicios profesionales					
No. de Registro Presupuestal:	**1821**					
Fecha Inicio:	Enero de 2021					
Fecha Terminación:	Diciembre 31 de 2021					
El contrato cuenta con prorroga:	Si		No	**X**	**Fecha de terminación incluyendo prorroga**	
El contrato ha tenido suspensiones:	Si		No	**X**	**Periodo de Suspensión**	
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución:	100%					
Nombre del contratista:	**LUIS GABRIEL ORTIZ RIVERA**					
CC / Nit:	**79328649**					
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	MIGUEL AVENDAÑO HERNANDEZ					
Cargo del Supervisor:	Asesor Código 1020 Grado 15					

I. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES

Realice el apoyo para establecer las actividades necesarias para garantizar la adecuada rentabilidad, correcta administración, disposición, mantenimiento y conservación de los bienes muebles, administrados por el FRV de acuerdo con su naturaleza, uso y destino, teniendo en cuenta siempre el favorecimiento de los derechos de las víctimas.

Actualizando el inventario de bienes muebles que administra el FRV de 813 bienes muebles, los cuales están consolidados y tipificados en los siguientes grupos:

BIENES MUEBLES	
TIPO	**CANTIDAD**
Cooperativas	1
Derechos de participación	1
Dineros	274
Muebles	520
Producción Musical	1
Redes eléctricas	3
Sociedades	3
Títulos judiciales	1
Vehículos	9
TOTAL	**813**

Identificar las sociedades:

- ✓ **Cooperativa:** Coproagrosur - cooperativa promotora agraria para la sustitución de cultivos ilícitos en el sur de bolívar, ubicada en el correjimiento de monterrey, jurisdicción del municipio de simiti en el departamento de bolívar, es una entidad de economía solidaria que en la actualidad, la cooperativa se encuentra en proceso de liquidación y sin cooperantes; durante el mes de septiembre se notificó la medida de extinción de dominio, y durante el mismo mes se realizó inventario físico de bienes muebles y activos, incluyendo: maquinaria agrícola, elementos de cómputo, muebles y enseres, fertilizantes, agroquímicos, droga veterinaria, inventario bufalino y caballar, concluyendo con la implementación de la metodología de 5 "S", donde se dieron de baja los elementos depreciados y en ruina.

- ✓ **Derecho de participación:** Consistente en el disfrute de la suite 403 con capacidad para (4) cuatro personas, (8) días (7) noches, en el complejo vacacional Hotel Zuana Beach Resort, en la ciudad de santa marta, durante la semana 8 de cada año; Avaluado en $66.600.000 y actualmente este bien presenta un pasivo por valor de $3.630.000, por concepto de expensas de administración desde el 2019, año en que fue repcionado. Desde el mes de marzo este bien fue publicado en la página web del FRV, como parte de la gestión comercial; Sin embargo, a la fecha no se ha logrado recibir ninguna oferta que genere ingresos al FRV. Durante el mes de octubre se realizó acercamiento con la Constructora Bolívar S.A., quienes fungen como agentes inmobiliarios y administradores del complejo vacacional Zuana Beach Resort, y se logró la condonación del 100% de los intereses moratorios.
- ✓ **Dineros:** Se ha recibido a la fecha $5.368.356.346 millones, de los cuales $3.227.557.407 millones cuentan con extinción de dominio y se han utilizado para el

pago de indemnizaciones $1.170.500.000 millones, por otra parte, $2.140.798.939 millones no poseen la medida de extinción de dominio.

- ✓ **Producción musical**: Corresponde a los rendimientos de la producción musical del postulado Oliverio Isaza Gomez, a la cual se le impusieron medidas cautelares sobre el 50% de los rendimientos provenientes a través de Acinpro; es importante resaltar que la medida de embargo tiene vigencia de seis (6) años, periodo que se cumplió en el mes de diciembre del año 2019.

RENDIMIENTOS	
PERIODO	**VALOR**
2014	$ 917.185
2015	$ 1.165.683
2016	$ 1.381.298
2017	$ 1.150.887
2018	$ 1.163.261
2019	$ 1.317.685
TOTAL	**$ 7.095.999**

- ✓ **Redes Eléctricas**: Red eléctrica N° 1, con extinción de dominio desde el 17 de junio de 2015, ubicada entre Puerto Gaitán, Alto Neblinas, San Miguel, San Pedro de Arimena y Puente Arimena, con una longitud de 103,14 kilómetros construidos. En 2011 se suscribió convenio interadministrativo con la Electrificadora del Meta EMSA S.A. E.S.P. para el uso y goce, en la distribución del servicio público domiciliario de energía eléctrica, contrato que fue suspendido a partir del 31 de diciembre de 2017, en mutuo acuerdo, teniendo en cuenta que la alcaldía del municipio de Puerto Gaitan construyo una línea de doble circuito, con niveles de tensión 34.5/13.2 kV, para atender las zonas de Puente Arimena y El Porvenir, por lo cual la red en mención no se empleara por EMSA para prestar el servicio al sector. La red fue avaluada en 2018 por un valor de $1.881.900.000, costo de desmonte $1.462.400.000 y valor del material para reuso $122.388.000.

  Red eléctrica N° 2: Sin extinción de dominio, ubicada en el corregimiento Patavaca, vereda El Castillo, del municipio de Yacopi - Cundinamarca, con una longitud aproximada de 466mts, este bien fue recepcionado el 29 de junio de 2019, actualmente se encuentra en uso por la empresa CODENSA; no cuenta con avalúo comercial, dado que obtener ese estimado le costaría al FRV $14.875.000.

  Red eléctrica N° 3: Sin extinción de dominio la cual presta el servicio de energía domiciliaria de media tensión en el municipio de Argelia junto con sus veredas Altos de Samaná y Guadualito. El municipio de Sonsón junto a sus veredas Santo Domingo, Mulato Alto, La Paz, San Rafael, La Hermosa, Mulato Abajo, San Antonio y Piedras Blancas y el municipio de San Francisco con su vereda La Florida en el departamento de Antioquia, con una longitud aproximada de 58.262 metros, es decir, 58 kilómetros con 262 metros; distribuidos en 51,507 metros en la red primaria y 6.755 metros en la red segundaria; y cuya explotación económica está a cargo de las Empresas Públicas de Medellín. No cuenta con avalúo comercial.

- ✓ **Sociedades:** INVERSIONES y SERVICIOS NEAM E.U., junto con sus establecimientos de comercio SERVICENTRO MAXIMO DEL SUR, y TEXACO MAXIMO DEL SUR, ubicada en el municipio de Itagüí en el departamento de Antioquia; actualmente cuenta con un contrato de arrendamiento N° FRV-A-001 con fecha 30/05/2019, con vigencia de 5 años, y cuyo valor de canon de arrendamiento es $18.314.100.°° IVA incluido; sin embargo, existe un acuerdo de pago de pasivos durante los primeros 36 meses, donde el FRV autoriza al arrendatario a descontar el 100% del valor del canon de arrendamiento. A partir del mes 37, el arrendatario deberá cancelar el canon de arrendamiento pactado con sus respectivos incrementos. A corte octubre 2021, se registran ingresos por valor de $76.650.608.

  COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE S.A., ubicado en el municipio de Necoclí en el departamento de Antioquia; actualmente el predio que correspondía al hotel se encuentra en ruinas; por lo tanto, no se dispone de ningún bien mueble susceptible a comercializar. Este bien cuenta con extinción de dominio, pero la sociedad se encuentra inactiva comercialmente.

  INCUSOL S.A. - INVERSIONES CULTURALES Y SOCIALES, ubicada en la ciudad de Bogota D.C.; con extinción de dominio, la sociedad según certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogota, con fecha 28 de mayo de 2015, se encuentra cancelada desde el 19 de diciembre de 2014 e inactiva comercialmente y no disponer de ningún bien mueble susceptible a comercializar.
- ✓ **Titulo Judicial:** Ubicado en la caja fuerte en la oficina de la coordinación del FRV por valor $109.047.000. sin extinción de dominio.

- **Vehículos:** El FRV tiene a su cargo nueve (9) vehículos, avaluados en $250.420.000 y con pasivos que ascienden a los $130.560.237; actualmente se encuentran ubicados en la carrera 46 #22C-84 en Parqueadero City Parking, sector Ortezal, en la ciudad de Bogota; es pertinente aclarar que el vehículo tipo camión con carrocería en estacas marca Ford F600, modelo 1970 y placas WNJ-450, se encuentra ubicado en el municipio de puerto Berrio en el departamento de Antioquia; con un sistema de administración de comodato precario, mientras se formaliza un contrato de arrendamiento. Por otro lado, se cuenta con un vehículo de marca Ford Explorer modelo 1997 de placa **BIY-878**, el cual, a través de diligencia de cobro coactivo por parte de la OAJ, fue entregado al equipo de nuevas fuentes de financiación (sin legalizar recepción), en ausencia del debido proceso, por último, se cuenta con una camioneta Nissan de placa **KKZ-283**, la cual hace parte de los activos de la Cooperativa Promotora Agraria para la Sustitución de Cultivos ilícitos en el Sur de Bolívar – COPROAGROSUR, la cual fue sujeta a reclamación de seguro por un siniestro de inundación y se declaró pérdida total. Durante la vigencia 2021 se realizaron inspecciones físicas a la totalidad de los vehículos evidenciando el deterioro por el pasar del tiempo presentando una gruesa capa de polvo a causa de la polución.

VOCACIÓN SOCIAL REPARADORA

Desarrolle actividades en compañía del equipo de VSR compuesto por 8 profesionales cuya nacionalidad se establece en el artículo 7º de la Ley 1592 de 2012, definiéndola como la aptitud que deben tener todos los bienes entregados, ofrecidos y denunciados por los postulados en el marco de la presente ley para reparar de manera efectiva a las víctimas; adicionalmente, el auto AP-4671 del 13 de agosto 2014, define las siguientes actividades: Acompaña, facilita y coordina acciones interinstitucionales en procura de analizar, implementar y reparar mediante proyectos sociales o socio productivos a individuos, organizaciones e instituciones que beneficien a la comunidad vulnerable con enfoque diferencial hacia las víctimas, lo cual permite darle valor social reparador a los bienes que administra la entidad.

Durante el 2021 se ha realizado la valoración de la Vocación social reparadora a los bienes muebles administrados por el FRV, lo que determina si un bien puede ser arrendado, comercializado en los casos de difícil administración, si puede ser entregado en comodato, cuando el bien es solicitado por entidades territoriales o asociaciones que trabajan en beneficio de la Víctimas del conflicto que han sido incluidas en el proceso de Justicia y Paz. A partir de este trabajo se pudo determinar la existencia de bienes que cumplen con los requisitos establecido y sobre los cuales se pueden concretar la firma de contratos de comodato.

Actualmente se cuenta con 40 contratos de comodato administrados por el FRV y se encuentran en perfeccionamiento los siguientes: Alcaldía de Sonsón los contratos: Centro médico La Danta están los estudios previos en jurídica para revisión y elaboración de la minuta y Casa del adulto mayor se encuentra en elaboración los estudios previos para remitir a Jurídica. Con la Alcaldía de Simití-Bolívar: El predio Patio Bonito 1.13-10-21, fue enviado oficio sobre documentación para contrato de comodato. En cuanto al contrato con la Alcaldía de puerto Nare- Casa Vieja o Las Gallinas, recibimos un oficio de solicitud del comodato, por lo que se envió oficio solicitando la documentación para poder perfeccionar el contrato. Lote B- IR2709SEC2021 del municipio de La Ceja, Antioquia: Tanto los Estudios Previos como la documentación precontractual requerida se encuentran en revisión del Equipo Jurídico. En total son siete (5) comodatos en proceso. Con el fin de afianzar las acciones a realizar alrededor de la VSR, se está escribiendo la estrategia, recopilando las acciones a seguir a partir de la reparación de víctimas, bajo el enfoque de Acción sin Daño, desde la misionalidad del FRV.

NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

El equipo misional de nuevas fuentes de financiación èstá compuesto por 4 profesionles, y busca la recaudación de recursos en conformidad con los establecido en el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, generando dinámicas y alianzas que incentiven y faciliten la participación de diversos sectores, tales como entidades públicas, organizaciones internacionales, empresas, sectores industriales, entidades financieras, de la ciudadanía y la sociedad civil en general, en la reparación de los derechos de las víctimas, en el restablecimiento de las relaciones sociales, comunitarias e institucionales que rompió el conflicto y con ello contribuyan en los procesos de reconciliación y construcción de paz.

A corte octubre se diseñó las siguientes campañas con el fin de conseguir recursos:

- ✓ **Proyecto adopta un Bosque**: Consiste en la adopción de árboles nativos sembrados en la plantación "Semillas de Reconciliación", ubicada en el municipio de puerto Gaitán en el departamento del Meta, cuyo terreno tiene una capacidad de 400 árboles por hectárea sembrada. El recaudo de dinero que se genere contribuirá con la bolsa de indemnización de las víctimas del conflicto armado en Colombia, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial y la Responsabilidad Social Individual. A corte 31 de diciembre hemos recibido donación en dineros por 26 millones de pesos que corresponde a la siembra de 340 árboles.

- ✓ **Donación departamento de bolívar:** Se gestionó la entrega en donación de 300 Kits familiares con elementos de uso personal tipo vestuario, calzado y artículos para el hogar, a personas víctimas del conflicto armado, ubicadas en el corregimiento el salado, jurisdicción del municipio del Carmen de bolívar y en el corregimiento de Zipacoa, jurisdicción del municipio de Villanueva, entregados en el marco de las actividades de pago de sentencias de justicia y paz.

- ✓ **Donación departamento de Choco:** Se gestionó la entrega en donación de 250 Kits familiares con elementos de uso personal tipo vestuario, calzado y artículos para el hogar, a personas víctimas del conflicto armado, ubicadas en el municipio de Bojayá y en la ciudad de Quibdó, entregados en el marco de las actividades de pago de sentencias de justicia y paz.

- ✓ **Feria de servicios del FRV**: El 23 de noviembre del presente año se celebra el día del FRV, donde se realizará una jornada de promoción y articulación entre los equipos misionales con la UARIV.
- ✓ **Celebración día de la familia**: Evento que se realiza anualmente en cada una de las 7 sedes de trabajo para el personal en misión del FRV, en virtud de la Ley 1857 de 2017. La actividad se llevará a cabo a finales del mes de noviembre de la presente anualidad. Se hará entrega de una ancheta a cada uno de los colaboradores.

- ✓ **Bono Recaudo**: Hemos planeado una actividad lúdica para la recolección de fondos a través de la realización asignando el uso de un derecho de participación entre colaboradores, contratistas y servidores públicos, a nivel nacional, incluyendo las territoriales, para el disfrute de la suite 403 con capacidad de cuatro (4) personas, durante (8) días y (7) noches en la semana 8, en el complejo turístico Zuana Beach Resort, ubicado en la ciudad de Santa Marta; esta actividad se encuentra en revisión por parte de la coordinación y posterior aprobación por parte de la OAJ.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El FRV el cual pertenece a la UARIV, actuando como empresa usuaria de la Empresa de Servicios Temporales, en el marco del cumplimiento de la Ley debe incluir los trabajadores

en misión dentro de su SG-SST ya que la implementación del SG-SST se debe desarrollar de manera conjunta entre la EST y la empresa usuaria (Ley 50 de 1990 Artículo 78 y Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.2.4.2), teniendo en cuenta que la empresa usuaria es la generadora de los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores en misión al encontrarse estos en nuestras dependencias (Art. 74 Ley 50 de 1990), nos corresponde establecer controles efectivos que prevengan daños en la salud de los trabajadores en misión, equipos y/o instalaciones; y la EST es la encargada de adelantar actividades complementarias en el trabajador en misión.

Las EST y las empresas usuarias están obligadas solidariamente a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en misión, acorde con lo establecido en la normatividad vigente, por lo tanto, a partir del seguimiento realizado por el FRV se detectó debilidades en la implementación, adecuación y mantenimiento del SG-SST en los Bienes BAAF, lo que nos obligó por prevención del riesgo a fortalecer el proceso con nuestro acompañamiento.

En el año 2021, se estableció una estructura de trabajo articulada entre el FRV-UARIV y la EST para el diseño, implementación, mantenimiento y seguimiento del SG-SST en los Bienes BAAF, la estructura se encuentra conformada por personal de SST del FRV y por personal de la EST.

- ✓ **Definición de recursos:** Las EST y las empresas usuarias deberán definir y asignar los recursos de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.8 numeral 4.
- ✓ En el año 2021 se logró la contratación de los INHOUSE de los Bienes BAAF con formación y experiencia en SST, para que sean ellos los colaboradores directos en las sedes de trabajo de la implementación y mantenimiento del SG-SST.

- ✓ **Gestión de los peligros y riesgos:** Las Empresas usuarias, deberán suministrarles a los trabajadores en misión: Los elementos de protección personal que requieran en el puesto de trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.2.4.2)
- ✓ Es por ello que el FRV, suministra los EPP a los trabajadores en misión, y su registro se plasma en el Formato de *entrega de EPP y dotación de trabajador en misión.*
- ✓ **Plan de trabajo anual en SST:** Las EST y las empresas usuarias deberán articular su plan de trabajo anual.

  A la fecha de hoy nos encontramos en el cumplimiento del 87% del Plan de Trabajo Anual de SST, por medio del desarrollo de las actividades de Plan de Trabajo coordinadas con los profesionales de enlace y los Trabajadores Inhouse de cada plantación BAAF de los Bienes BAAF. La meta lograda responde a las exigencias de los Estándares Mínimos del Decreto 1072 de 12015 y la Resolución 0312 de 2019, mostrando un sistema de gestión en su etapa de desarrollo.

En desarrollo de la cláusula primera del contrato, el Contratista se compromete a realizar las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con el seguimiento y la administración de los activos muebles a cargo del Fondo para la Reparación de las Víctimas y entregar los informes mensuales respectivos.
2. Informar y atender las situaciones presentadas en los activos muebles administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, reportando oportunamente a las áreas respectivas (Oficina Asesora Jurídica y Seguros), en especial cuando se presenten actos de desvalijamientos, reparaciones, deterioro y cualquier tipo uso indebido.
3. Apoyar el levantamiento de la información correspondiente a los activos muebles administrados por el Fondo para la Reparación de las Victimas, acudiendo a los expedientes físicos y digitales con el fin de establecer información verídica sobre estos.
4. Apoyar la estrategia de Vocación Social Reparadora ejerciendo la administración de los bienes muebles que pueda ser parte de esta estrategia.
5. Presentar propuestas o evaluar solicitudes recibidas para la implementación de la estrategia de Vocación Social Reparadora con los bienes a cargo del Fondo para la Reparación de las Victimas que Permita una adecuada administración de los bienes.
6. Apoyo en la elaboración de estudios previos en desarrollo de la estrategia de arrendamiento, comodatos, relacionados sobre aspectos relacionados con la correcta administración de los activos muebles administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas.
7. Participar de las diligencias de alistamiento, recepción o inspección de los bienes entregados al Fondo para la Reparación de las Víctimas por los diferentes entes a nivel nacional y presentar los respectivos informes en los tiempos establecidos por la entidad.
8. Apoyo y seguimiento a la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) establecido en el Decreto 1072 de 2015.
9. Gestionar nuevas fuentes de financiación con el fin de obtener recursos a favor de las víctimas.
10. Entregar un informe de manera previa a las contrataciones del área que le compete y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente, referente a la verificación de datos personales en el registro de inhabilidades que trata la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
11. Apoyar el seguimiento en los convenios o contratos que le sean asignados por el supervisor, emitiendo los informes, que den cuenta de la ejecución, frente al cronograma y compromisos para el cabal cumplimiento del contrato objeto de seguimiento.

12. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de los procesos de selección que adelante el Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad, en el evento en que sea designado.
13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

II. LOGROS ALCANZADOS EN EL PERIODO

Administración de Bienes Muebles.

Apoyar la actualización del Inventario de Bienes Muebles Administrados por el FRV, llevar un control del mismo y realización de un reporte mensual en el que se pueden identificas las actividades realizadas por el profesional encargado de la administración delos bienes. Así mismo la realización de las 20 inspecciones planeadas.

Vocación Social Reparadora.

Diseño de la estrategia de la vocación social reparador a en la que se identifican como eje fundamental el acoplamiento de proyectos que beneficien a las Victimas con el fin de acompañar la Vocación Social Reparadora por medio de la Caracterización socioeconómica de las Victimas cuando sea requerida la participación del FRV y poderlas articular con otras Áreas de la UARIV en los casos en que se identifique la pertinencia.

Nuevas Fuentes de Financiación.

A corte 31 de diciembre hemos recibido donación en dineros por 26 millones de pesos que corresponde a la siembra de 340 árboles, en la Plantación Palmar Semillas de Reconciliación del Municipio del Puesto Gaitán Meta que se constituye en una reserva forestal que beneficia al medio ambiente y la VSR del bien.

Seguridad y salud en el trabajo.

Se logró el apoyar el desarrollo de las actividades planeadas logrando un umbral del 87% frente a los estándares monismos del SST, lo que constituye el cumplimento de la normatividad vigente y pone al sistema de la seguridad y salud en el trabajo en una etapa de desarrollo con vía a la consolidación

III. RECOMENDACIONES, PARA DESARROLLAR EN LAS PROXIMAS VIGENCIAS

TEMA	ACTIVIDAD
Administración de Bienes Muebles	Continua la administración de los Bienes Muebles realizando acciones que logren ingresos económicos en beneficios de las víctimas de acuerdo con la vocación social reparadora con que cuentan los bienes muebles administrados. Trabajar en el saneamiento de las sociedades administradas. Realizar las inspecciones que sean planeadas sobre los bienes que las justifiquen Actualización permanente del Inventarios de Comodatos vigentes y proporcionar estrategias de seguimiento con el fin de conocer el estado de administración del bien y la continuidad del proyecto de VSR que le dio vigencia.
Vocación social reparadora.	Establecer contacto con las entidades territoriales con el fin de identificar oportunidades de apoyo a las Víctimas del conflicto por medio del acompañamiento a proyectos socioeconómicos y la caracterización socioeconómica cuando sea requerido el FV para dicho acompañamiento
Nuevas Fuentes de Financiación	Dar continuidad a las campañas diseñadas como: Siembra un Árbol, Adopta un Bosque y Bonos de Carbono para conseguir recursos en el marco de la Ley

	1448 artículo 177.
Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en los Bienes BAAF	Se recomienda que el plan de trabajo del SG-SST entre el FRV-UARIV y la EST para el 2022 debe mantenerse y mejorar para así alcanzar el 100% de cumplimiento. Y se debe Mantener el personal en SST por parte del FRV y de la EST, para el seguimiento e implementación del SG-SST en los Bienes BAAF. Ingresar la información desarrollada en los diferentes bienes BAAF en la herramienta de Bienes del FRV

Nota: Las gestiones realizadas se encuentran en la carpeta virtual TOTORO/gestión de la información/SIG.

LUIS GABRIEL ORTIZ RIVERA

UARIV
Rad No: 2021-711-2895848-2
Fecha Rad:21/12/2021 10:26:24 Us DENNY.PINZON
Proceso: FONDO DE REPARACION DE